Quito
+ c/p

TecnOpro

Tecnología en sus manos

Superintendencia de Compañías
04 ABR. 2012
CAU

ESCANEADO

Quito, 04 de Abril del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones,

Yo, Branly Abendaño Quezada, con CI 1103411359 como actual Gerente General y Representante Legal, informo a su distinguida Institución, que la Compañía SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO CIA. LTDA., con RUC 1791752449001, realizó la cesión de participaciones de la siguiente manera: el Ingeniero CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ, a nombre y representación de la compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA., cede y traspasa a perpetuidad a favor de la SRA. ANDREA SOFÍA ALMEIDA TERAN con C.I. 1715510093, ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, y a favor del SR. BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA con C.I. 1103411359, novecientos sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

Adjunto Escritura de Cesión de Participaciones, en la cual se encuentra: El Acta de Junta de Socios, Inscripción en el Registro Mercantil, y, la razón notarial al margen de la Constitución, la copia de la cédula y papeleta de votación del Representante Legal.

Adicionalmente solicito muy comedidamente se nos pueda entregar la nómina de accionistas.

Es todo en cuanto puedo informar, para que se pueda proceder a realizar los cambios respectivos.

Atentamente

Branly Abendaño Q.
Representante Legal

Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina
12/04/2012

Quito - Ecuador
Jorge Washington E1-36 y Av.10 de Agosto Edif. Club Casa Grande Piso 7 oficina 171
Telef: 2555-462
Correo : babendan@tecnopro.net

NOTARIA OCTAVA
Dr. Fabián Espinoza Cabrera

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Copia: PRIMERA 569179

Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA.

A favor de: ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN

El: 10-dic-10

Cuantía: USD. 1.120,OO

Quito, a 10 de DICIEMBRE del 2010

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653
Fax: 2552-653
E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

"CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA."

REPRESENTADA POR

CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ

A FAVOR DE

ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN Y

BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA

CUANTIA: USD 1.120,00

DI 2 copias

dm

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy viernes diez (10) de diciembre del año

dos mil diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, la Compañía "CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA.", legalmente representada por el señor Ingeniero CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ, casado, en su calidad de Gerente General, como consta del nombramiento que adjunta como documento habilitante; y, por otra, los señores ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN, casada; y, BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA, casado, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la Compañía "CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA.", legalmente representada por el señor Ingeniero CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, debidamente facultado para el efecto, conforme consta del nombramiento y Acta de Junta General, que como habilitantes se agregan a este instrumento; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN, casada, Doctora en Contabilidad y Auditoria; y, BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA, de estado civil casado, Ingeniero en Sistemas. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de septiembre del año dos mil, ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de octubre del mismo año.- B.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el once de marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de junio del mismo año; los socios señores Rommel Puchaicela y Marisol Díaz, cedieron y traspasaron la totalidad de sus participaciones al también socio Branly Leonardo Abendaño Quezada, consistentes en ciento sesenta participaciones, que mantenían en la Compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Cia. Ltda..- C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Constructora Tohogar Compañía Limitada, celebrada el doce de septiembre del dos mil diez, autorizó a su Gerente General Ingeniero Carlos Holguín Vásconez, la cesión de participaciones que su representada posee en la Compañía Sistemas Informáticos TECNOPRO Compañía Limitada, conforme consta del Acta que como habilitante se agrega a este instrumento. D).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Sistemas Informáticos "TECNOPRO Compañía Limitada", autorizó la cesión

de participaciones por parte de la Compañía TOHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de los señores Andrea Sofía Almeida Terán y Branly Leonardo Abendaño Quezada, conforme consta del Acta que en calidad de habilitante se adjunta igualmente a esta escritura.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que se dejan indicados y que forman parte integrante de esta escritura; el señor Ingeniero CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ, a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA "TOHOGAR" COMPAÑÍA LIMITADA", en su calidad de Gerente General, debidamente facultado para el efecto, cede y traspasa a perpetuidad, a favor de la señora ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN, ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por valores a la par; y, a favor del señor BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA, novecientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por valores a la par, de la Compañía Sistemas Informáticos TECNOPRO Compañía Limitada. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La Cesionaria señora ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN, paga a la Cedente Compañía "CONSTRUCTORA TOHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA ", en la persona de su Gerente General, la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOREAMERICA; en tanto que el señor BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA, paga a la Cedente Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR COMPAÑÍA LIMITADA", la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por las

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

participaciones que son materia de la presente cesión; pagos que los realizan de contado, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación en la República, y a entera satisfacción de LA CEDENTE; motivo por el cual ésta por medio de su representante legal transfiere y traspasa a favor de los CESIONARIOS, el número de participaciones cedidas que son materia del presente contrato, con todos sus derechos, pasados, presentes y futuros que tiene en la Compañía Sistemas Informáticos "TECNOPRO COMPAÑÍA LIMITADA", sin que se haya reservado nada para sí, por ningún concepto. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones, asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que corresponde la totalidad de las participaciones cedidas. SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.- De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía Sistemas Informáticos Tecnopro Compañía Limitada; así como se inscribirá en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este contrato" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR JOSE PIEDRA GUZMAN, con matrícula profesional número siete mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,

se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ

C.C 1800874404-0

ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN

C.C 1715510093

BRANLY LEONARDO ABENDAÑO QUEZADA

C.C 1003411357

EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

NOTARIA OC... Dr.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

TOHOGAR CONSTRUCTORA C. LTDA.

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 02 de abril de 2009

Señor
CARLOS HOLGUIN VASCONEZ
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted, que los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA TOHOGAR C. LTDA.", reunidos en Junta Universal realizada el día dos de abril de 2009, tuvieron el acierto de reelegirle Gerente de la empresa por el período de dos años, conforme lo establecen los estatutos.

Para fines de Registro, se indica que "CONSTRUCTORA TOHOGAR C.LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 30 de Agosto de 1985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de octubre del mismo año.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Constructora Torres Holguín Garcés Ron Tohogar Cia. Ltda.
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Atentamente,

Hugo Acosta Ruiz
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA TOHOGAR C.LTDA."

Quito, 02 de abril de 2009

Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.I. # 180087404-0

Calle la Pinta No 236 y La Rábida Edificio Alcatel Of 501 Telfs : (593-2) 2508 721 / 2508 722 Fax: (593-2) 2506 739 Casilla P. O.Box: 9255
http://www.constructoratohogar.com email:cholguin@constructoratohogar.com email:hacosta@constructoratohogar.com - Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3615 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 3 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaibor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA OCT
Dr. Ja

Tecnopro

OCT

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Habiéndose resuelto el orden del día, el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General Universal y Extraordinaria a las 19:15.

Constructora Tohogar Cia. Ltda.
Carlos Holguín Vásconez
Presidente - Socio

Branly Leonardo Abendaño Quezada
Secretario

Notaría 35

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTIXIPACIONES otorgada por " CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA", a favor de ANDREA SOFIA ALMEIDA TERAN .- Firmada y sellada en ocho fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido en.......DOCE.......Fojas
Quito, a 9 ABR. 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO
INTERINO

RA -

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

CON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO ISMA LTDA", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el cuatro de Septiembre del año dos mil; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 16 de Diciembre del 2.010

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza García

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FÉ que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a - 3 ABR. 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
INTERINO

7 610603 031719
19-10 2010

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**3101** del REGISTRO MERCANTIL de doce de octubre del dos mil, fs.3624, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SISTEMAS INFORMATICOS TECNOPRO CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.
Quito, a 3 ABR. 2012
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO